

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

11**ALAMEDA DEL VALLE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, y aprobada inicialmente por el Pleno Municipal por unanimidad en fecha de 3 de enero de 2012, se expone al público la cuenta general de la entidad correspondiente al ejercicio económico 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alameda del Valle, a 3 de enero de 2012.—El alcalde, Mariano García Sanz.

(03/997/12)